



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de octubre de 2020.-

Vistos los autos caratulados "**Cámara Federal de Apelaciones de San Martín -Feriados Judiciales Año 2020-**",
y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín elevó la solicitud para que se declare inhábil los días 3 y 4 de septiembre de 2020 para el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, en razón de los inconvenientes producidos por la falta del servicio de internet, lo que impide el acceso al sistema de Lex 100 e Intranet por parte de los agentes del mencionado tribunal (conf. fs. 2).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil los días 2 y 3 de septiembre de 2020 para el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos